

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2022-00178, indicándose que el apoderado de la parte demandante aportó evidencia de envío de citación para notificación personal de los demandados con fecha de envío 19 de abril del 2023, pero a la fecha no se ha aportado la constancia de recibido. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 205

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00178

DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A

DEMANDADO: JENNIFER PAOLA ARANGO ZAPATA
YEFERSON ANDRES ARANGO ZAPATA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de pertenencia de la referencia, se advierte que la parte demandante en cumplimiento de lo establecido en los artículos 291 y siguientes del C.G.P, a fin de realizar la notificación personal de los demandados, realizó el envío de la citación correspondiente desde el 19 de abril de 2023.

Ahora bien, a fin de dar continuidad al proceso y para efecto de términos procesales se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de entrega de las citaciones, lo anterior bajo lo preceptuado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fda1b50552afe2ef62e5e8d4c999feec951de931ce98410ea6249bbc072eb6f**

Documento generado en 05/05/2023 01:44:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>